

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1670-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 121-2019-VRAcad-UNHEVAL; recibido el 05.ABR.2019, propone, con el propósito de establecer un trabajo coherente con el enfoque del modelo educativo y el currículo basado en competencias, la designación de la Comisión Adhoc de Evaluación del Perfil de Ingreso de Estudiantes de la UNHEVAL, integrada por los profesionales cuyos nombres figuran en la parte resolutiva;

Que en la sesión extraordinaria N° 24 de Consejo Universitario, del 15.ABR.2019, estando de acuerdo con la propuesta, el pleno acordó conformar la **COMISIÓN ADHOC DE EVALUACIÓN DEL PERFIL DE INGRESO DE ESTUDIANTES DE LA UNHEVAL**, integrada por los siguientes profesionales:

- ✓ Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Presidente
- ✓ Dra. Clorinda Barrionuevo Torres, Miembro
- ✓ Dr. Gerardo Garay Robles, Miembro
- ✓ Dra. María Luz Ortiz Cruz, Miembro
- ✓ Dr. Ciro Lazo Salcedo, Miembro
- ✓ Dra. Silvia Martel y Chang, Miembro
- ✓ Dra. Violeta Rojas Bravo, Miembro;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0448-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. **CONFORMAR** la **COMISIÓN ADHOC DE EVALUACIÓN DEL PERFIL DE INGRESO DE ESTUDIANTES DE LA UNHEVAL**, integrada por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- ✓ *Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, **Presidente***
- ✓ *Dra. Clorinda Barrionuevo Torres, **Miembro***
- ✓ *Dr. Gerardo Garay Robles, **Miembro***
- ✓ *Dra. María Luz Ortiz Cruz, **Miembro***
- ✓ *Dr. Ciro Lazo Salcedo, **Miembro***
- ✓ *Dra. Silvia Martel y Chang, **Miembro***
- ✓ *Dra. Violeta Rojas Bravo, **Miembro***

2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias según sus atribuciones.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Yessy K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad VRInv-AL OCI Transparencia
OPyP DIGA DAySA DCalidad URH SUEyC
Interesados File Archivo